1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA DE ORIGEN: SUBGERENCIA

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCION HOSPITALARIA, INCLUYENDO LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA, COMO EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA".

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: CESAR AUGUSTO PUENTES PEREZ – Subgerente
DIEGO HUMBERTO SOLANO – Líder

CIUDAD Y FECHA: PAIPA, SEPTIEMBRE DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de 1999, se reestructuró el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL de Paipa, creando la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, Descentralizada con Personaría Jurídica, Patrimonio propio y Autonomía Administrativa del orden Municipal; adscrita a la Secretaría de Salud del Municipio de Paipa

Que la Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, Política, administrativa y cultural de la nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa está sujeto al régimen contractual de derecho privado, utilizando discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y acorde con su régimen legal especial, aplican en desarrollo de su actividad contractual los principios de la función administrativa y gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y según sea el caso. Así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía, celeridad y planeación.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, municipal, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud

Que la presente necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2.026, aprobada a través de la Resolución interna No. 200-04-01-0186 del 29 de diciembre de 2.025, por medio de la cual se adopta el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026.

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, tiene aprobado el Plan de Gestión Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional para las vigencias 2.024 a 2.027, denominado PAIPA NOS MUEVE, UN HOSPITAL QUE CONSTRUIMOS TODOS, PAIPA NOS MUEVE, donde se establece como misión institucional: Somos una Institución de Salud que presta servicios de baja complejidad, mediante un modelo de atención orientado a la gestión del riesgo de la comunidad, que garantiza la integralidad de servicios ambulatorios y de hospitalización, enfocados en mejorar el estado de salud de la población a través de la promoción y mantenimiento de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con un equipo profesional humano, idóneo y comprometido en brindar una atención oportuna, segura y humanizada, centrados en las necesidades de nuestros usuarios y sus familias, y nuestros colaboradores.

Que, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Paipa con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales debe garantizar que las instalaciones físicas de la entidad se encuentren en condiciones óptimas, garantizando protocolos de aseo y desinfección tanto para usuarios como para colaboradores y funcionario, que permitan la prestación de servicios de manera eficiente y eficaz, a través de la contratación de personal calificado para realizar labores de aseo y limpieza en cada uno de los servicios y dependencias de la E.S.E.

Que, la Subgerente de La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, certifica que, una vez revisada la Planta de personal de la Entidad, no existe personal suficiente para cubrir esta necesidad, razón por la cual se presenta este estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de contratar la "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA".

Así, y considerando la complejidad de este asunto, en el cual concurre la proyección de aspectos técnicos y financieros en virtud a que se deben tener en cuenta temas tan importantes como la adecuada vinculación del personal, los correctos pagos al sistema de seguridad social de los cuales algunos costos se deben planear como mínimo a un mes. Esta circunstancia lleva a establecer que realizar un contrato independientemente de su modalidad, por menor tiempo conllevaría no solo a un desgaste administrativo sino a la inadecuada inversión de los recursos por parte de la entidad por cuanto es sobre ella, en quien recae la obligación de vigilar que la empresa contratista de cabal cumplimiento a la totalidad no solo de la carga prestacional sino de la debida cancelación de impuestos, tributos y demás contribuciones, las cuales de no proyectarse de manera adecuada podrían ocasionar un desequilibrio económico del negocio contractual. Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl

de Paipa se hace necesario adelantar el proceso contractual que permita garantizar la contratación del personal idóneo por el termino de 3 meses, periodo comprendido entre octubre y diciembre del 2026.

Para determinar la duración del contrato y la generación de la disponibilidad presupuestal, se tuvo en cuenta los recursos presupuestales con los que, a hoy cuenta La E.S.E. hospital San Vicente de Paúl de Paipa ajustado y actualizado según necesidades a través de recomendaciones sugeridas por Comité de Contratación de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa de Paipa.

Así las cosas, se requiere la contratación de "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCION HOSPITALARIA, INCLUYENDO LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA, COMO EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA", con el fin de dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios requeridos para la vigencia 2026 y así garantizar la prestación del servicio, por ende, la necesidad está justificada acorde a la necesidad de la institución en los diferentes procesos requeridos y su comportamiento durante las anteriores vigencias.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCION HOSPITALARIA, INCLUYENDO LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA, COMO EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA

3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80000000	80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal
76000000	76110000	76111500	76111501	Servicios de limpieza
47000000	47130000	47131800	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
47121500	47000000	471210000	47121500	Carritos y accesorios para limpieza
47000000	47130000	47131600	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47000000	47131700	47131700	47131700	Suministros para aseos
47000000	47130000	47131900	47131900	Absorbentes
47000000	47130000	47132100	47132100	Kit de limpieza

3.2 CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

- BIEN O SERVICIO: Se trata de un contrato para el suministro de personal idóneo que, en la modalidad de misión, puedan cumplir con las labores, procesos y actividades que desarrolla la entidad. Todo lo anterior según las especificaciones establecidas por las necesidades que se atiende en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa y que están contempladas en el Plan de Compras para la vigencia 2026.

- PERFIL DEL CONTRATISTA: Personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad operativa y administrativa, además de estar debidamente constitutiva para la presentación de este servicio.

- LICENCIAS O PERMISOS: NO se requiere

Para la ejecución del presente contrato, se requiere de las siguientes especificaciones técnicas:

Realizar la prestación del servicio en la E.S.E de acuerdo con lo ofertado en la propuesta que forma parte integral del presente contrato y acorde a la siguiente tabla:

AREA DE SERVICIO	FRECUENCIA
Hospitalización con Pasillos	Lunes a domingo 46 horas semanales, cubriendo los servicios en áreas comunes: corredor, escaleras, ascensor y oficinas administrativas de hospitalización. Garantizar un operario por servicio de hospitalización en horario diurno, servicios en la mañana y en la tarde de lunes a domingo.
Consulta Externa	Lunes a sábado 46 horas semanales: odontología, laboratorio clínico, consulta externa, archivo de historias clínicas, pasillos internos de área, entrada principal.
Salas de Parto	Lunes a Domingo 24 horas diarias, cubriendo servicios de 24 oras.
Urgencias, Respiratorias y no respiratorias	Lunes a Domingo 24 horas diarias, cubriendo áreas de atención (consultorios, pasillos, procedimientos, observación).
Tres rutas internas de residuos diarias, orden y aseo de los tres depósitos de residuos de la zona interna y externa, arreglo del reciclaje y entrega de residuos, lavado de depósito de residuos.	Lunes a sábado 2 horas diarias de 6:00 a.m. a 7:00 a.m. y de 5:00 p.m. a 6:00 p.m. Domingo de 6:00 am – 6:00 pm y de 6:00 pm – 6:00 am

Suministrar al personal contratado para el desarrollo del objeto contractual los elementos de aseo necesarios, entre ellos de manera imprescindible los siguientes:

INSUMOS DE ASEO		CANT

	PRESENTACION	
AMONIO CUATERNARIO	BIDON	5
HIPOCLORITO (5.25%)	BIDON	2
DESENGRASANTE	BIDON	1
CERA POLIMERICA ANTIDESLIZANTE	BIDON	3
SELLANTE	BIDON	4
ALCOHOL GARRAFA 20 LITROS	BIDON	4
LIMPIAVIDRIOS	BIDON	1
JABON LIQUIDO	BIDON	5

ELEMENTOS DE ASEO		CANT
TRAPEROS SIN MANGO	UNDAD	9
SET MOPA PLANA DE MICROFIBRA CON SOPORTE	UNDAD	16
ESCOBA DURA SIN MAGO	UNDAD	10
ESCOBA SUAVE SIN MANGO	UNDAD	10
ANGOS DE 1,40 CM COLOR VERDE Y ROJO	UNDAD	30
TOALLAS MICROFIBRA CON CODIGO DE COLORES	UNDAD	21
RECOGEDORES	UNDAD	8
TARROS DE ENVASE CON ATOMIZADOR	UNDAD	14
CEPILLO PARA INODORO	UNDAD	10
BALDES 8 LTS	UNDAD	8
BOLSA NEGRA DE 22x22	UNDAD	300
BOLSA NEGRA DE 36x40	UNDAD	200
BOLSA ROJA DE 22x22	UNDAD	300
BOLSA ROJA DE 36x40	UNDAD	200
BOLSA BLANCA DE 22x22	UNDAD	300
BOLSA BLANCA DE 36x40	UNDAD	200

JABON LAVALOZA x 3.500 GR	UNDAD	1
MARCADOR PERMANENTE	UNDAD	8
ESFEROS NEGROS	UNDAD	8

INSUMOS CAFETERIA		CANT
AZUCAR BLANCA	LIBRA	12
BOTELLON DE AGUA	UNIDAD	20
CAFÉ	LIBRA	12
TOALLAS DE COCINA	UNIDAD	12
VASOS BIODEGRADABLE 4 OZ	PAQUETE *50	12
VASOS DE 7 ONZAS	PAQUETE *50	12

- Suministrar al personal que ponga a disposición de la E.S.E para el desarrollo del objeto contractual los elementos de protección y la dotación necesaria entre ellos de manera imprescindible los siguientes:

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
ÍTEM
Guantes negros - Calibre 35
Mono gafas
Caretas
Botas
Gorros
Petos
Guantes de nitrilo
Tapabocas quirúrgico
Tyvek en anti fluido
Batas en anti fluido

. El contratista realizara el cobro del servicio de lavado, planchado y alquiler de ropa hospitalaria a la E.S.E de acuerdo a la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION
1	SERVICIO DE HIGIENIZACION, DESINFECCION, PLANCHADO Y PLEGADO DE ROPA HOSPITALARIA INCLUIDO EL

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

Se trata de un CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCION HOSPITALARIA, INCLUYENDO LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA, COMO EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA, que se suscribirá con la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para el buen funcionamiento y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad.

3.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL O JURÍDICA

3.5 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE, a través de la Gerencia o Subgerencia, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza.
2. Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado.
3. Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente una responsabilidad a cargo de la ESE.
4. Cumplir con los derechos constitucionales y legales a los que tengan derecho o sean aplicables a sus colaboradores.
5. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato.
6. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor o supervisor del contrato.
8. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato.
9. Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA), Riesgos Laborales (ARL).
10. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
12. El contratista será responsable ante las autoridades competentes por las acciones u omisiones como consecuencia de la ejecución de actividades derivadas del objeto contractual.

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. Poner al servicio de la E.S.E máquinas de tipo industrial y comercial para los procesos de decapado, encerado, brillado, lavado de tapetes, muebles y desinfección ambiental de acuerdo con la necesidad del servicio y previa programación.
2. Garantizar el uso de avisos por parte de las operarias de servicios generales para la señalización de piso resbaloso con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios internos y externos de la E.S.E durante el desarrollo de las labores de aseo que se lleven a cabo.
3. Carnetizar al personal puesto a disposición de la E.S.E de acuerdo al formato institucional que maneja la E.S.E para tal fin

4. Garantizar a la E.S.E la calidad en la prestación del servicio de limpieza las 24 horas del día.
5. Cumplir con los protocolos de higiene que garanticen la eliminación de riesgo de infecciones nosocomiales que puedan atribuirse a los procedimientos de limpieza.
6. Garantizar que todo el material que se utilice (toalla, ropas de desempolvado, fundas de fregado), serán de microfibra para evitar el desprendimiento de oxicelulosa y la consiguiente contaminación de las superficies.
7. El contratista debe garantizar que los pasillos y vestíbulos se fregarán de mitad en mitad, en sentido longitudinal, dejando paso para circular por la otra mitad seca, con el fin de no entorpecer el normal funcionamiento de las actividades que se desarrollen en la E.S.E.
8. Garantizar que el personal realice la limpieza siempre de las zonas más limpias a las más sucias, de arriba hacia abajo y de dentro a fuera y de acuerdo con la siguiente tabla:

AREA DE SERVICIO	FRECUENCIA
Hospitalización con Pasillos	Lunes a domingo 48 horas semanales, cubriendo los servicios en áreas comunes: corredor, escaleras, ascensor y oficinas administrativas de hospitalización. Garantizar un operario por servicio de hospitalización en horario diurno, servicios en la mañana y en la tarde de lunes a domingo.
Consulta Externa	Lunes a domingo 48 horas semanales: odontología, laboratorio clínico, consulta externa, archivo de historias clínicas, pasillos internos de área, entrada principal.
Salas de Parto	Lunes a Domingo 24 horas diarias, cubriendo servicios de 24 horas.
Urgencias, Respiratorias y no respiratorias	Lunes a Domingo 24 horas diarias, cubriendo áreas de atención (consultorios, pasillos, procedimientos, observación).
Tres rutas internas de residuos diarias, orden y aseo de los tres depósitos de residuos de la zona interna y externa, arreglo del reciclaje y entrega de residuos, lavado de depósito de residuos.	Lunes a domingo 2 horas diarias de 6:00 a.m. a 7:00 a.m. y de 5:00 p.m. a 6 :00 p.m.

9. Verificar que, al finalizar la limpieza y desinfección, las superficies se dejen secas.
10. Garantizar a la E.S.E la no utilización de ningún producto o material que no haya sido acreditado técnicamente y se ajuste a la homologación establecida por los órganos competentes.
11. Garantizar la calidad del servicio contratado dentro de los estándares exigidos por la entidad.
12. Responder cuando a ello hubiere lugar en las conductas que directa o indirectamente tengan que ver con los procesos de calidad en el servicio.
13. El Contratista deberá garantizar que el personal a su cargo que requiera cuente con los perfiles y competencias requeridas para el desarrollo del objeto contratado, para lo cual deberá observar los requerimientos contenidos en las exigencias técnicas de habilitación de prestadores de servicios, respecto de las cuales se hace responsable y dependerá únicamente del operador externo, sin que exista entre los trabajadores del Contratista y la entidad contratante ningún tipo de vínculo laboral.

14. El contratista deberá presentar soporte de vacunas del personal de servicios generales que manipula residuos así:
    - **HEPATITIS B** 3 DOSIS.
    - **TÉTANOS** 5 DOSIS Y REFUERZO A LOS 10 AÑOS.
    - **DIFTERIA TDE** 1 DOSIS.
    - **DIFTERIA PERTUSSIS TDAP** 1 DOSIS.
    - **HEPATITIS A** 2 DOSIS.
    - **FIEBRE TIFOIDEA** 1 DOSIS Y REVACUNACIÓN CADA 3 AÑOS.
    - **INFLUENZA** 1 DOSIS ANUAL
    - **COVID 19** 1 DOSIS ANUAL

15. Mantener el archivo actualizado de hojas de vida del personal que intervienen en la ejecución del contrato y ponerlas a disposición de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, y de los Entes de Control con el fin de verificar la idoneidad de los mismos, su formación, competencias y perfiles con todos los soportes exigidos.
16. El Contratista debe mantener afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral, riesgos laborales al personal contratado para el desarrollo del objeto contractual, dentro de los principios de la libre escogencia que establecen las normas sobre la materia y acreditar el pago de los aportes correspondientes, de lo contrario y en cumplimiento el ordenamiento jurídico vigente, incurrirá en un incumplimiento que será causal de terminación unilateral del contrato, sin perjuicio que deba asumir la responsabilidad por todas las obligaciones reconocidas por el ordenamiento jurídico.
17. Brindar a la ESE cuando así le sea requerido, toda la información relativa al cumplimiento de sus responsabilidades empresariales, así como el cumplimiento frente al personal contratado en relación con los derechos que a ellos corresponden, sin perjuicio de que igualmente pueda efectuar verificaciones documentarías en las instalaciones de la ESE para verificar dicho cumplimiento.
18. Responder por los accidentes de trabajo, atenciones en salud, licencias de maternidad e incapacidades del personal contratado para el desarrollo del objeto contractual.
19. El contratista, representante judicial en todos los casos, actuará ante todas las autoridades judiciales y/o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por el personal contratado para el desarrollo del objeto contractual; en ningún caso la ESE será llamado en garantía o actuará solidariamente por los hechos o conductas en que incurran los asociados en desarrollo del presente contrato; si así fuere o si fuere demandada, la ESE atenderá el respectivo proceso, efectuará el llamamiento en garantía y si fuere el caso, repetirá contra el contratista y éste saldrá al saneamiento de lo que hubiere, con el reconocimiento de los intereses, gastos o perjuicios en el que la ESE haya incurrido por dicho concepto.
20. Cumplir con los requisitos mínimos obligatorios del servicio requerido por la E.S.E y subsanar en la mínima oportunidad posible las fallas de calidad observadas y demostradas por el Supervisor del contrato cuando observe situaciones o acciones que vayan en contra de los principios de atención y servicio, así como hechos que atenten contra la seguridad y/o no cubrimiento permanente del servicio.
21. Solucionar de forma inmediata los ausentismos en el servicio, programados o imprevistos (permisos, licencias por maternidad, incapacidad de cualquier origen, otras licencias, retiro, etc.), lo anterior con el fin de no alterar la prestación del servicio y poder garantizar la continuidad al mismo.
22. El CONTRATISTA deberá recoger ropa sucia y entregar ropa limpia en las Instalaciones de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, los siete días de la semana, para lo cual deberá

dar estricto cumplimiento a reglamentación establecida para la recolección y transporte de ropa hospitalaria, lavado, secado, planchado y entrega de ropa limpia en la ESE Hospital San Vicente de Paúl, dejando registro del retiro y entrega de la misma. 24. Cumplir con los horarios de entrega y recolección de la ropa hospitalaria con la E.S.E.

23. Garantizar la clasificación de las prendas de propiedad de la E.S.E para el lavado.
24. El contratista debe garantizar que el lavado de las prendas se realice con productos de primera calidad, además este debe contar con la maquinaria industrial adecuada para tal fin.
25. El contratista debe garantizar el cuidado requerido por las prendas de propiedad de la E.S.E al momento del plegado y planchado.
26. En caso de daño evidente en cualquiera de las prendas objeto de lavado o planchado el contratista la E.S.E descontara del pago de la factura al contratista el valor de esta de acuerdo a los valores del mercado.
27. El contratista realizara el cobro del servicio de lavado, planchado y alquiler de ropa hospitalaria a la E.S.E así: a) servicio de lavandería promedio 1000 Kg x $ 3.751,5. Cobrar solo los kilos que salgan en el mes se aclara que puede ser menos de los 1000 kg del promedio.
28. El contratista deberá realizar decapado por personal capacitado a la primera planta y escaleras del primer al tercer piso de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa
29. El contratista deberá hacer llegar el concepto sanitario de la lavandería vigente y fichas técnicas y hojas de seguridad de los químicos que se empleen para la realización del servicio de aseo.
30. Es obligación del contratista dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio, con el fin de solucionarlo de manera inmediata y a su costa.
31. Mantener los valores ofertados en la propuesta la cual forma parte integral del presente contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.
32. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas
33. Entregar los insumos en las cantidades y presentaciones ofertadas de acuerdo con los requerimientos del supervisor
34. La empresa en aras de continuar mejorando la prestación del servicio de aseo y mantenimiento, y con el propósito de contribuir a que los espacios del Hospital se vean más agradables y en mejores condiciones, ofrece el valor agregado de la cristalización de 300 metros cuadrados (m^2) de piso en el área de Consulta Externa.
35. Deberá garantizar la implementación de un mecanismo de control de asistencia del personal y tiempo labrado por el mismo, lo cual queda bajo su estricto control y responsabilidad, en general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

3.6 **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.7 **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Objeto del contrato deberá ser ejecutado en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa en el municipio de Paipa Boyacá o en donde el supervisor del contrato designe.

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa ha estimado un presupuesto de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 135.000.00,00) M/CTE valor que incluye todos los costos directos Indirectos, el valor del IVA si a ello hubiere lugar, y demás gastos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

3.9 **RUBRO PRESUPUESTAL:** 212020200805 - Otras adquisiciones de servicios
21202010030101 - Materiales y suministros

3.10 FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará mediante actas de pago parciales mensuales, de acuerdo con el valor facturado (teniendo en cuenta que el suministro de elementos e insumos de aseo y cafetería se suministrarán a necesidad de la entidad), dentro de los sesenta (60) días siguientes a su radicación, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato. Para obtener el pago el Contratista deberá presentar cuenta de cobro y/o factura, anexando además de los documentos antes mencionados copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), el comprobante de pago de los Aportes a Riesgos laborales (ARL) y el pago de los Parafiscales a que legalmente este obligado el Contratista, informe de cumplimiento de actividades mensual y en caso de presentarse novedades de cambio de personal el respectivo paz y salvo suscrito por parte del trabajador saliente.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

CONTRATACION DIRECTA

El Título II, capítulo I, artículo décimo sexto, del Estatuto de Contratación de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA Acuerdo No. 100-02-01- 018 del 27 de noviembre de 2025. contempla como modalidades y mecanismos de selección al tenor de lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, la convocatoria pública, la contratación directa y otros mecanismos de selección principalmente.

El artículo décimo séptimo del Estatuto de Contratación del Hospital determina:

"ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. - CONTRATACIÓN DIRECTA:

1. Por la cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor no exceda de TRESCIENTOS (300) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes."

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Con base en las consultas de mercado y de publicaciones especializadas en la materia, se establecieron los mejores valores unitarios para cada uno de los componentes; los valores de las propuestas dependen del servicio o línea que ofrece cada uno de ellos. Consolidada la anterior información, se determinó el precio que esperaría la Entidad obtener en un proceso bajo la modalidad de contratación directa.

5.1.1.1. ENTORNO ECONÓMICO

El entorno económico en el que se desarrolla el presente proceso tiene como objeto PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCION HOSPITALARIA, INCLUYENDO LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA, COMO EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA

.". A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad.

5.1.1.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra, servicio a contratar? El Hospital San Vicente de Paúl de Paipa tiene registros de haber contratado en los últimos años actividades similares en especial la "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCION HOSPITALARIA, INCLUYENDO LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA, COMO EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA", así:

NO. PROCESO	ESTADO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA INICIO
08-2025	**LIQUIDADO**	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCION HOSPITALARIA, INCLUYENDO LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA, COMO EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	PAIPA	$ 166.991.134	01/01/2025
165-2025	**LIQUIDADO**	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCION HOSPITALARIA,	PAIPA	140.935.724	03/06/2025

Revisado el encuentra entidades realizado			INCLUYENDO LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA, COMO EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA				SECOP, se que otras han varias
	272-2025	**LIQUIDADO**	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCION HOSPITALARIA, INCLUYENDO LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA, COMO EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	PAIPA	117.078.897	01/10/2025	

contrataciones sobre valores similares así:

Tipo de Proceso	Contrato	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
Contratación régimen especial	LB-093-2025	LOTERIA DE BOYCA	LOTERIA DE BOYCA	PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES DE CAFETERIA ASEO Y	BOYACÁ-TUNJA	$ 133.124.992,5

				MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
Contratación régimen especial	CPS 2025-230	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ACTIVIDADES DE HIGIENE HOSPITALARIA PARA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E	BOYACÁ - MONIQUIRÁ	$ 313.435.968
Selección abreviada menor cuantía	SAMC-003 DE 2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ (Manifestación de interés	BOYACÁ – PUERTO BOYACÁ	$ 84.436.127

ANALISIS DEL SECTOR:

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación, como punto de referencia se tomaron cotizaciones presentadas por proveedores reconocidos a nivel territorial.

Para tales efectos a fin de establecer el valor promedio del presente contrato se solicitó la cotización a dos (02) proveedores que ofrecen la prestación de servicios requeridos PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCION HOSPITALARIA, INCLUYENDO LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA, COMO EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA, recibiendo de forma oportuna la presentación de ofertas económicas, de acuerdo a las características y servicios requeridos para el hospital, de las cuales se compararon el precio, características técnicas y experiencia del proveedor así:

INSUMOS DE ASEO	PRESENTACION	CANT	RESPLANDOR		CONFIANZA S.A.S	
			VALOR UNI	VALOR TOTAL	VALOR UNI	VALOR TOTAL
AMONIO CUATERNARIO	BIDON	5	$ 97.750.00	$ 488.750.00	$ 100.000.00	$ 500.000,00
HIPOCLORITO (5.25%)	BIDON	2	$ 115.450.00	$ 230.900.00	$ 118.000	$ 236.000,00
DESENGRASANTE	BIDON	1	$ 142.600.00	$ 142.600.00	$ 148.500	$ 148.500,00

CERA POLIMERICA ANTIDESLIZANTE	BIDON	3	$ 412.370.00	$ 1.237.110.00	$ 420.000	$ 1.260.000,00
SELLANTE	BIDON	4	$ 433.500.00	$ 1.734.000.00	$ 435.500	$ 1.742.000,00
ALCOHOL GARRAFA 20 LITROS	BIDON	4	$ 257.935.00	$ 1.031.740.00	$ 260.000	$ 1.040.000,00
LIMPIAVIDRIOS	BIDON	1	$ 102.235.00	$ 102.235.00	$ 105.000	$ 105.000,00
JABON LIQUIDO	BIDON	5	$ 117.450.00	$ 587.250.00	$ 120.500	$ 602.500,00
				$ 5.554.585.00		$ 5.634.000

ELEMENTOS DE ASEO		CANT	VALOR UNI	VALOR TOTAL	VALOR UNI	VALOR TOTAL
TRAPEROS SIN MANGO	UNDAD	9	$ 13.180.00	$ 118.620.00	$ 15.000	$ 135.000,00
SET MOPA PLANA DE MICROFIBRA CON SOPORTE	UNDAD	16	$ 65.195.00	$ 1.043.120.00	$ 70.000	$ 1.120.000,00
ESCOBA DURA SIN MAGO	UNDAD	10	$ 11.075.00	$ 110.750.00	$ 13.000	$ 130.000,00
ESCOBA SUAVE SIN MANGO	UNDAD	10	$ 11.075.00	$ 110.750.00	$ 13.000	$ 130.000,00
ANGOS DE 1,40 CM COLOR VERDE Y ROJO	UNDAD	30	$ 10.385.00	$ 311.550.00	$ 12.000	$ 360.000,00
TOALLAS MICROFIBRA CON CODIGO DE COLORES	UNDAD	21	$ 9.200.00	$ 193.200.00	$ 9.800.00	$ 205.800,00
RECOGEDORES	UNDAD	8	$ 21.390.00	$ 171.120.00	$ 22.000.00	$ 176.000,00
TARROS DE ENVASE CON ATOMIZADOR	UNDAD	14	$ 21.121.00	$ 295.694.00	$ 24.500.00	$ 343.000,00
CEPILLO PARA INODORO	UNDAD	10	$ 22.875.00	$ 228.750.00	$ 23.000.00	$ 230.000,00

BALDES 8 LTS	UNDAD	8	$ 22.150.00	$ 177.200.00	$ 24.800.00	$ 198.400,00
BOLSA NEGRA DE 22x22	UNDAD	300	$ 460.00	$ 138.000.00	$ 550.00	$ 165.000,00
BOLSA NEGRA DE 36x40	UNDAD	200	$ 1.035.00	$ 207.000.00	$ 1.200.00	$ 240.000,00
BOLSA ROJA DE 22x22	UNDAD	300	$ 460.00	$ 138.000.00	$ 550.00	$ 165.000,00
BOLSA ROJA DE 36x40	UNDAD	200	$ 1.035.00	$ 207.000.00	$ 1.200.00	$ 240.000,00
BOLSA BLANCA DE 22x22	UNDAD	300	$ 460.00	$ 138.000.00	$ 550.00	$ 165.000,00
BOLSA BLANCA DE 36x40	UNDAD	200	$ 1.035.00	$ 207.000.00	$ 1.200.00	$ 240.000,00
JABON LAVALOZA x 3.500 GR	UNDAD	1	$ 40.010.00	$ 40.010.00	$ 41.000.00	$ 41.000,00
MARCADOR PERMANENTE	UNDAD	8	$ 4.255.00	$ 34.040.00	$ 4.500.00	$ 36.000,00
ESFEROS NEGROS	UNDAD	8	$ 1.495.00	$ 11.960.00	$ 1.500.00	$ 12.000,00
				$ 3.881.764.00		$ 4.232.200,00

INSUMOS CAFETERIA		CANT	VALOR UNI	VALOR TOTAL	VALOR UNI	VALOR TOTAL
AZUCAR BLANCA	LIBRA	12	$ 13.180.00	$ 118.620.00	$ 4.500..00	$ 54.000,00
BOTELLON DE AGUA	UNIDAD	20	$ 10.245.00	$ 204.900.00	$ 12.500.00	$ 250.000,00
CAFÉ	LIBRA	12	$ 26.220.00	$ 314.640.00	$ 28.000.00	$ 336.000,00
TOALLAS DE COCINA	UNIDAD	12	$ 15.100.00	$ 181.200.00	$ 16.400.00	$ 196.800,00
VASOS BIODEGRADABLE 4 OZ	PAQUETE *50	12	$ 12.880.00	$ 154.560.00	$ 13.000.00	$ 156.000,00
VASOS DE 7 ONZAS	PAQUETE *50	12	$ 4.025.00	$ 48.300.00	$ 4.200.00	$ $ 50.400,0

		$ 1.022.220.00	$ 1043200

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		RESPLANDOR	CONFIANZA S.A.S
Salario		$ 1.746.882	$ 1.750.905
Auxilio De Transporte		$ 253.118	$ 249.095
Horas Extras, Dominicales y Festivas		$ 817.075	$ 860.000
SUBTOTAL SALARIOS		**$ 2.817.075**	**$ 2.860.000**
Cesantías	8.33%	$ 234.662	$ 238.238
Intereses a las Cesantías	12.00%	$ 28.159	$ 28.589
Vacaciones	4.17%	$ 77.432	$ 73.013
Prima	8.33%	$ 234.662	$ 238.238
SUBTOTAL PRESTACIONES SOCIALES		**$ 574.915**	**$ 578.078**
Aportes a EPS	0.00%	$ 0	$ 0
Aportes Pensiones	12.00%	$ 307.675	$ 313.309
Aportes ARL	2.44%	62.458.00	63.706.00
Aportes CCF	4.00%	105.656.00	104.436.00
SUBTOTAL APORTES SGSST Y PARAFISCALES		**$ 475.789**	**$ 481.451**
TOTAL, COSTOS LABORALES		**$ 3.867.779**	**$ 3.919.529**
Otros Costos (Dotación, Uniformes y Calzado)		$ 73.575	$ 90.000
Elementos De Protección (Tapabocas, Guantes)		$ 152.393	$ 160.000
VALOR MANO DE OBRA POR PERSONA		**$ 4.093.747**	**$ 4.169.529**
VALOR MANO DE OBRA 7 PERSONAS	**7**	**$ 28.656.229**	**$ 29.186.703**
Elementos de aseo y cafetería		$ 4.833.664	$ 5.275.400
Insumos		$ 5.554.585	$ 5.634.000
SUBTOTAL COSTOS SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETERIA		**$ 39.044.478**	**$ 40.096.103**
A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad)	10%	$ 3.904.448	$ 4.009.610

IVA19% (SOBRE AIU)		$ 741.845	$ 761.826
SUBTOTAL SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETERIA		**$ 43.690.771**	**$ 44.867.539**
Servicio Lavandería Promedio 1000kg x mes a $ 3.050		$ 3.751.500	$ 4.300.000
IVA 19% (SOBRE AIU)		$ 712.785	$ 817.000
TOTAL, PROPUESTA MENSUAL		**$ 48.155.056**	**$ 49.984.539**

Una vez analizadas las propuestas descritas anteriormente se logra establecer que la propuesta por RESPLANDOR cumple con la totalidad de los requerimientos para suplir la necesidad de la entidad teniendo en cuenta el factor económico y el apoyo tecnológico relacionado dentro de su propuesta.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

CONTRATACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificando el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Estudios previos
2. Certificado de disponibilidad Presupuestal
3. Propuesta de servicios y anexos
4. Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando aplique
5. Facultad para contratar vigente
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica- Vigente (No mayor a 3 meses).
7. Certificado de Antecedentes de la Contraloría de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica - Vigente (No mayor a 3 meses).
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de Representante Legal - Vigente (No mayor a 3 meses).
9. Certificado de Antecedentes de la Contraloría Vigente de Representante Legal (No mayor a 3 meses).
10. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de Representante legal-vigente (No mayor a 3 meses).
11. Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal-vigente (No mayor a 3 meses).
12. Fotocopia cédula de ciudadanía Representante Legal
13. RUT completo de Persona Jurídica
14. RUT completo del Representante Legal
15. Certificación Pago de parafiscales de persona jurídica - Vigente (En caso de contar con revisor fiscal, allegar certificación firmada, cedula, tarjeta profesional y Antecedentes profesionales)
16. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica/ Representante Legal
17. Otros Anexos

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MITIGACIÓN DEL RIESGO
Tabla 1 – Matriz de Riesgos

Nº	1	2
Clase	Especifico	General
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional
Descripción (Que para y, como puede ocurrir)	Tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal	Incumplimiento del contratista frente a las
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	- Demora en la ejecución
Probabilidad	3	2
Impacto	2	4
Valoración del Riesgo	5	6
Categoría	Medio	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista - Entidad	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Seguimiento y de verificación cumplimiento por parte
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1	1
Impacto	1	2
Valoración del	2	3
Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del	No	Si
Persona responsable por	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se	Suscripción del contrato	Fecha de inicio
Fecha estimada en que se	Expedición del registro	Fecha de finalización
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	A través de las comunicaciones que se generan entre las	Verificación de cumplimiento de las
Periodicidad	Posterior a la firma del contrato.	Mensual

5	4	3
General	General	General
Externo	Interno / Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el
Incumplimiento o demoras en el desarrollo del contrato	Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato	Demora en la ejecución o cumplimiento del contrato
3	2	1
4	2	3
7	4	4
Alto	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista / Contratante	Contratista
Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan	La entidad debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la
1	1	1
2	2	1
3	3	2
Bajo	Bajo	Bajo
Si	No	Si
Supervisor	Contratista frente a riesgo externo / contratante	Dependencia que requiere la
Fecha de inicio	Fecha en la cual se materialice	Fecha de inicio
Fecha de finalización	Fecha de finalización	Fecha de finalización
Mediante los informes y la información solicitada	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Seguimiento a la ejecución del contrato, respecto a la satisfacción de
Dentro del tiempo de ejecución	Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Dentro del tiempo de ejecución del

| | | |

11	10	9								
General	General	General								
Interno	Externo	Externo								
Ejecución	Ejecución	Ejecución								
Operacional	Operacional	Financiero								
Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales	Posibilidad de requerir servicios adicionales necesarios para el	Inoportunidad en el pago de los servicios contratados								
Corresponsabilidad para la entidad(demandas, accidentes laborales	Incremento en el valor de la prestación del servicio - trámites	Suspensión del servicio Desmotivación del personal ejecutor								
3	2	2								
4	3	3								
7	5	3								
Alto	Medio	Medio								
Contratista	Entidad	Entidad								
Verificar los pagos de salarios y seguridad social	Planeación de cantidades requeridas y recursos necesarios	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestal								
2	2	1								
2	1	2								
4	3	3								
Bajo	Bajo	Bajo								
NO	No	Si								
Supervisor	Supervisor / Entidad	Supervisor y/o interventor								
Desde la fecha de inicio	Fecha inicio del contrato	Fecha de inicio								
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha de finalización								
Informes de supervisión y certificación de ejecución del contrato y pago de	Revisión informes de ejecución	Control, Contabilidad y presupuesto								
según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	Dentro del tiempo de ejecución del								

12	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos.	Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la	1	3	4	Bajo	Proponente	Revisión diaria de la planilla sistematizada para el control del estado de los procesos contractuales.	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Desde la fecha de inicio	Hasta la terminación del contrato	Acta de liquidación y el acta de terminación y/o recibo a satisfacción	Permanente durante el proceso

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 – Impacto de Riesgo

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alternar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el	Impacto sobre el valor del contrato en más del

		(1%) del valor del contrato	(5%) del valor del contrato	quince por ciento (15%)	treinta por ciento (30%)	treinta por ciento (30%)
Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**
		1	**2**	**3**	**4**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**	**5**	**6**	**7**	
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**	**6**	**7**		

Tabla 5 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	**Categoría**
	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de Riesgo

RIESGOS	**DESCRIPCIÓN**
Riesgos Económicos:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales:	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos,

	procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros:	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Regulatorios:	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

EL CONTRATISTA, se obliga a constituir una póliza de garantía y cumplimiento a favor de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa y requerirá ser aprobada por la E.S.E., la garantía única deberá cubrir los siguientes amparos:

a) Póliza de cumplimiento en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (04) meses más.
b) Calidad del servicio en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y un (1) año más.
c) Póliza pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones, del personal requerido para la ejecución de este contrato, por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y tres (03) años más

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por la E.S.E. a través del subgerente, con apoyo del líder de Almacén para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia.

10. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

11.DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

FIRMA	
NOMBRE	CESAR AUGUSTO PUENTES PEREZ
DEPENDENCIA	Subgerencia

Proyectó: Diego Solano Zambrano
Líder de almacén, recursos físicos y Gestión ambiental